

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 4 de los corrientes, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 80), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 300.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta, (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 9.000 pesetas en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. También se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial o el alta correspondiente, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva por valor de 18.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este suministro autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1954».)

Don, con domicilio en calle de, número, enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del (en letra) por ciento.
(Fecha y firma.)

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.291)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 12 de diciembre de 1953, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de bacheo, reparación de mor-

dientes y riego asfáltico superficial del camino de subida al Cerro de los Angeles desde la general de Madrid-Cádiz.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 164.588 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 333 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de enero de 1954, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 4.114,70 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.289)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 12 de diciembre de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme y explanación del camino del kilómetro 55 de la general de Madrid a La-Coruña al apeadero de Tablada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 109.813,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de enero de 1954, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas

del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 2.745,33 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.290)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de explanación y colocación de encajado en la calle de San Enrique.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lu-

gar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.292)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, con doña Francisca Grau Angrill, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Urbana, en Bellmunt, Registro de la Propiedad de Falset. Casa en dicho pueblo, calle Mayor, núm. 57, cuya medida superficial no consta en el documento presentado, y linda, según el mismo, a la derecha, con Daniel Cedó; a la izquierda, con Tomás Cedó; por detrás, con la calle Nueva, y por delante, con la citada calle Mayor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día cinco de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por primera vez por el precio de veintidós mil pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, debiendo entenderse que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, José Casasempere.

(A.—21.344)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Lorenzo Prieto Coronado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Casa núm. 17 novísimo y 19 moderno de la calle de la Ruda, de esta capital, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero y ático. Linda: por la derecha, entrando, con la casa,

hoy solar, número 31, hoy 19, propio de don Francisco de Lara; por la izquierda, con la número 15, de don Pedro de las Heras, antes 13 y 17, y por el testero, con el que fué teatro de Novedades, en la calle de Toledo, 83, y Santa Ana, número 6. El solar ocupa una superficie de 2.898 pies cuadrados 21 décimos, equivalentes a 225 metros un decímetro cuadrados, de los que se hallan edificados: en sótano, 45 metros cuadrados, en planta baja, 199 metros 15 decímetros; en entresuelo, principal y primero, 131 metros 95 decímetros, y en ático, 107 metros 95 decímetros. El resto de la superficie del solar se destina a dos patios.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día dos de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, para poder tomar parte en ella, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, José Casasempere.

(A.—21.334)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Lozano Aguado y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles y semovientes que se reseñan en la tasación pericial que han sido embargados en estos autos a expresados demandados, y que son los siguientes:

Una mula cerrada, de unos seis dedos, pelo negro, llamada «Coronela»; un carro de mulas, en mediano estado; una mula blanca cerrada de dos dedos de alzada, llamada «Madrileña»; un carro para tres mulas, en mal estado; una mula llamada «Navarra», pelo pardo, de unos siete dedos de alzada; un aparador con piedra de mármol y luna en su parte superior; una mesa de despacho, madera color oscuro, y un armario de luna de un solo cuerpo, de madera corriente; todo ello modestísimo; un mulo de unos cinco dedos de alzada, color castaño, llamado «Capitán», de unos catorce años y sus arreos correspondientes, y un aparato de radio marca «Telefunken», de cinco válvulas, tipo «Aida».

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de veinticinco mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—Juan Herrera Reyes.

(A.—21.340)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen, promovidos a nombre de don Daniel Pascual Sánchez, contra don José Gamisanz Suñol, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, consistentes en la maquinaria y utensilios de los talleres del mismo, sitos en Hospitalet de Llobregat.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, cuyo tanto por ciento asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos sesenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—21.337)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Aquiles Ulrich Dottl, en nombre de la entidad «Precisión Industrial», S. A., contra «Commer», Sociedad Limitada, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos batidoras, marca «Dormeyer», números 197.589 y 217.947.

Tales bienes se hallan en poder de la entidad demandada y depositados en poder de don José María Taboada, en la calle de Diego de León, número cuarenta y uno.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochocientos pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado

en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.335)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de doña Dolores Marín Echevarría, asistida de su esposo don Silvano Crehuet Pastor, contra doña Carmen García Mezo, sobre cobro de un crédito hipotecario de cien mil pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

«Hotel, que constará de tres plantas, con trece habitaciones y servicios, edificado sobre parte de parcela de terreno sita en término de Mataespasa de Alpedrete, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, señalada con los números doce y trece de la manzana C, calle Gran Avenida, que linda: por su frente, al Este, en línea de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la Gran Avenida antes citada; derecha, entrando, al Norte, en línea de quince metros treinta y cinco centímetros y treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con la parcela número diez; izquierda, o Sur, en línea de cuarenta metros cincuenta y siete centímetros, con parcela número catorce, y por el fondo, al Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con parcelas números cuatro, cinco y once. Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados cinco decímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y el resto se destina a jardín y huerta.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera y había sido fijado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.338)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Compañía Exportadora Española, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Murga y Serret, contra la Compañía Mercantil Sociedad Industrial Madrileña, Sociedad Anónima, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una caldera de vapor a carbón, con capacidad de 500 kilogramos; una emulsionadora para una producción de 2.000 kilogramos diarios; una pila de refrigeración de dos por un metro, de cemento armado; una refinadora de rodillos de madera, para una producción de 2.000 kilogramos diarios; una moldeadora de 500 kilogramos; una picadora; un motor eléctrico de dos HP; dos calderas de fundición de sebo de 500 kilogramos cada una, instaladas con sus tuberías de dotación completa; una caldera de fusión autoclave, y la totalidad de las instalaciones existentes dentro de la fábrica de grasas y margarina instalada en la casa número siete de la calle de Carabaña, de esta capital.

La propiedad de la industria en funcionamiento con todos los derechos inherentes a la misma, instalada en dicha casa número siete de la calle de Carabaña, cuya industria figura en la Delegación de Industria de la provincia de Madrid a nombre de la Compañía Mercantil Sociedad Industrial Madrileña, Sociedad Anónima.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día veinte de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, en que se han tasado pericialmente los referidos bienes (treinta mil pesetas los enseres y las instalaciones reseñados en primer lugar y doscientas veinticinco mil pesetas la propiedad de la industria), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.336)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gabino Frutos Izquierdo, contra doña Purificación Alvarez Rubio, sobre pago de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de traspaso del local destinado a taberna sito en la calle de Guzmán el Bueno, número cincuenta y nueve, y de las existencias y muebles de dicho establecimiento (dos tinajas, una cafetera exprés, un molino de café, una caja re-

gistradora, una saturadora, mesas, sillas, etcétera).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setenta mil pesetas, por lo que afecta a los derechos de traspaso del local de taberna sito en la calle de Guzmán el Bueno, número cincuenta y nueve, y dieciocho mil ciento diez pesetas para los demás muebles y existencias, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta el transcurso de treinta días, para que el propietario del inmueble pueda ejercitar los derechos que le concede la vigente ley de Arrendamientos Urbanos en sus artículos cuarenta y siete y cincuenta, y que el posible rematante ha de contraer el compromiso de no enajenar su derecho adquirido hasta pasado el término marcado por la Ley al efecto.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sarz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—21.341)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don José Lozano Calvo, se tramita expediente para acreditar el dominio, entre otra, de una finca rústica sita en el término municipal de Guadarrama, al sitio de Las Cabezuelas, polígono treinta y dos, parcela sesenta y seis. Linda: Norte, con Francisca Martín Martín, Saturnino San Gregorio; al Sur, carretera de La Coruña; Este, Carlos Caballero Baquero, y Oeste, Saturnino San Gregorio. Superficie: una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, de secano a cereal. Esta finca la adquirió el señor Lozano por compra hace seis meses a los herederos de María Cruz Alonso Delgado, sus hijos Gregorio, Victorio, Manuel y Marina Jiménez Alonso.

Y siendo desconocidos los herederos de la colindante doña Francisca Martín Martín, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que así resulten serlo, puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a deducir las reclamaciones que a su derecho convengan en méritos de la inscripción de dominio que se pretende por el señor Lozano de la finca descrita, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.333)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a doña Josefina Domínguez Gómez, casada con don Juan Manuel Capdeville Sammartín, y a doña Concepción Piquer Gómez, soltera, ambas mayores de edad, así como a los demás herederos de doña Soledad Gómez Gámir, todos ellos en ignorado paradero, para que contesten a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado el señor don Constanza Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número quinientos setenta y ocho de

orden, del año actual, a instancia del Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de doña Simona Bonilla Vallejo, doña Eugenia y doña María del Pilar de la Torre Bonilla, contra los herederos de doña Soledad Gómez Gámir, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal D de la casa número ciento cincuenta y cuatro antiguo, hoy ciento sesenta y cuatro de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, del que era arrendataria dicha señora.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los interesados las correspondientes copias de la demanda y documentos a ella acompañados, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, piso segundo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los interesados expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.347)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número diez, de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 132, de 1953, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Hijos de Simeón García», S. R. C., contra los señores herederos que sean o puedan ser de don Daniel Fortea Guimerá, y contra don José María López Martínez, sobre resolución de contrato, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 7 de noviembre de 1953.—El señor don Mariano Sánchez Jiménez de Rada, Juez municipal del número 10, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Hijos de Simeón García», S. R. C., y de otra, como demandados, los herederos que sean o puedan ser de don Daniel Fortea Guimerá, y contra don José María López Martínez, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Hijos de Simeón García», S. R. C., contra los herederos que sean o puedan ser de don Daniel Fernández Guimerá, y contra don José María López Martínez, debo declarar y declaro correspondiente al piso segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la finca número 27, de la calle de la Cruz, de esta capital, apercibiendo a dichos demandados para que dentro del término de seis meses que se les concede, desalojen y dejen libre y a disposición del actor el piso de referencia, por no tener derecho a la prórroga del contrato, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados de este Juzgado, y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que por el actor no se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sánchez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día hábil al de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre.—Doy fe.—Montesinos. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.346)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia fecha once de los corrientes, dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, en proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña María de las Nieves Granda Calleja y doña María de las Nieves Piudo Granda, contra los ignorados herederos de doña Eustaquia Carretero Urrueta y demás personas que se puedan creer con derecho a la prórroga a su favor del contrato de arriendo del cuarto bajo derecha de la casa número 119, hoy 121, de la calle de Goya, de esta capital, y contra otro demandado, por la presente cédula se emplaza a aquellos demandados para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en el expresado Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso quinto, y se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Eustaquia Carretero Urrueta, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Larrey. (A.—21.345)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Joaquín Reina y García del Busto, contra don José Ramírez Romero, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una radio marca «Inrat», de cinco lámparas, con elevador de corriente, en perfecto estado de funcionamiento, pesetas 1.400,00.

Una máquina de coser, de pie, marca «Singer», número A 505629, en buen estado, 800,00.

Un aparador de dos cuerpos, con tapa de mármol, con dos vitrinas en la parte superior y dos cajones en el inferior, pesetas 400,00.

Total, 2.600,00 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en Sevilla, calle de Relator, número sesenta y cinco y sesenta y siete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—21.343)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital (Madrid).

Hago saber: Que en diligencias para la ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal de desahucio que con el número veintiséis, de mil novecientos cincuenta y tres, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Gullón y Núñez, en nombre y representación de don Manuel Botas Montero y don Manuel Murias Reigada, contra don Oscar Trincado Montserrat, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, por falta de pago de la renta convenida, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y condenado don Oscar Trincado Montserrat, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, el día once del próximo mes de enero, y hora de las once.

Segunda

No se admitirán como licitadores a quienes no hagan previo depósito o consignación del diez por ciento del valor efectivo de los bienes, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos quieran tomar parte en la subasta, pudiendo verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta, con expresión de su tasación

Un equipo de ventiladores accionados por motor eléctrico acoplado a los mismos, componiéndose el equipo de dos ventiladores y siendo los motores eléctricos trifásicos, tasado en dos mil pesetas.

Una prensa taladro accionada a mano, trescientas pesetas.

Tres crisoles, ciento cincuenta pesetas.

Veinte bandejas de madera de pino, euarenta pesetas.

Dieciocho cañas de hierro para soplar vidrio, cincuenta y cuatro pesetas.

Dieciocho coquillas de hierro para modelar vidrio, setenta y dos pesetas.

Un carro de hierro para transportar moldes, quinientas pesetas.

Dos mesas muy deterioradas, conteniendo coquillas de hierro para modelar vidrios, cien pesetas.

Tres troncos de madera de eucalipto, setenta y cinco pesetas.

Dos trozos de escalera de hierro, uno con siete peldaños y el otro con doce, setenta y cinco pesetas.

Dos parihuelas de madera, cincuenta pesetas.

Tres bateas de madera, quince pesetas.

Dos motores eléctricos, estropeados, de tres y cinco HP, trescientas pesetas.

Trece baldosas para hornos eléctricos, ciento noventa y cinco pesetas.

Una mesa estante de madera con polvos de distintos colores, cincuenta pesetas.

Un soporte para tallar vidrios, quince pesetas.

Una prensa de mano estropeada, cincuenta pesetas.

Cinco correas nuevas trapezoidales, cincuenta pesetas.

Una mesa de madera muy estropeada con papeles sin valor, veinticinco pesetas.

Unos mil kilos de chatarra, trescientas pesetas.

Tres puertas cristaleras muy estropeadas, quince pesetas.

Total, cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder del actor en los autos antes referidos, Procurador señor Gullón y Núñez, en el local nave número uno y dos de la casa número diecisiete de la calle de Irlanda, de esta capital.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—21.339)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 578.—Manuel Celles Molina, hijo de Emilio y de Isabel, domiciliado últimamente en Doctor Santero, 11, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 21 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por hurto, contra varios. (B.—6.299)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 556, del año en curso, sobre hurtos, contra Francisco Aza Ramos, que, entre otras cosas, sustrajo:

Nueve kilos de chatarra de un solar de Campamento.

17 kilos de chatarra de los camiones de la báscula de peso sita en el paseo Imperial.

Una plancha de hierro de 17 kilos en las proximidades del río Manzanares.

Dos trozos de hierro de los coches sitos en el paseo de los Pontones.

Por la presente se cita a los dueños de tales efectos a fin de que el día 14 de enero, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—5.461) (B.—6.324)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 433, del año en curso, sobre hurto, contra Vicente Torres Ruiz, con motivo de la sustracción por el mismo realizada de un bolso conteniendo 24 pesetas 95 céntimos el día 31 de julio último, a una señora que viajaba en el «Metro», en las estaciones próximas a Tirso de Molina, por el presente se hace saber a la propietaria de dichos efectos podrá personarse en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL a hacerse cargo de ellos, previa debida justificación de su pertenencia, ya que en otro caso se les dará el destino legal.

(G. C.—5.369) (B.—6.263)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 627.— Mercedes García Fernández, de veintidós años de edad, soltera, hija de Manuel y de Pilar, natural de Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, calle de Pinos Altos, número 32, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de enero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra otro.

(B.—6.344)

Juicio núm. 692, de 1953.— Francisco Luna Escribano, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y de Trinidad, natural de Toledo, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Comuneros de Castilla, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta ca-

pital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 692, de 1953.

(B.—6.312)

Juicio núm. 659, de 1953.— José Santos Velázquez, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de José y de María, natural de Torre de Juan Abad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 126, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sita en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 22 de enero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguidos en el mismo por coacción, contra otros.

(B.—6.352)

Juicio núm. 382, de 1953.— José Luis Pinau Ajuria, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 20, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 29 de enero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra dicho José Luis Pinau Ajuria.

(B.—6.422)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Hans Rosenberg, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 29 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Hans Rosenberg para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.433)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 22, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 552, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Angel Pérez Gavierre, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 23 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—5.607) (B.—6.482)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal primera, número 15.144, por pesetas 800 (ochocientas), de fecha 12 de diciembre de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de diciembre de 1952.—El Interventor (Firmado).

(A.—21.352)

AVISO

Yo, doña María de las Mercedes Rodríguez Fernández, propietaria del establecimiento Mercería-Perfumería sito en la calle de Quesada, núm. 2, de esta capital, cedo el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Santano Cicuéndez Martínez. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, a 18 de diciembre de 1953.

(A.—21.331)